

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6371542

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

27 ABR 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 75292

SANTIAGO, 21 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Flor de Maria BALAREZO DE SEBASTIANI RUN: 23.265.004-4
2. Doña Angelica Yuliana GOMEZ AMAYA RUN: 24.330.560-8
3. Don Alexis Daniel GIL RUN: 24.432.746-K
4. Don Ignacio Augusto HEITZ RUN: 24.900.792-7
5. Doña Juana Kioba LIBURD GUERRERO RUN: 24.063.684-0
6. Doña Maria Elena RODRIGUEZ TORRES RUN: 24.495.752-8
7. Don Pablo Caton ROS DARDER RUN: 24.865.771-5
8. Don Luis Angel PONCE OSPINA RUN: 24.424.496-3
9. Don Pedro Jose SALAZAR PEREZ RUN: 24.845.070-3
10. Doña Ana Ingrid VASQUEZ DOMINGUEZ RUN: 23.100.338-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



JUAN GO SANDOVAL DUOCING  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NCO/FAM  
[141] 21/04/2016